

nistraciones Públicas, que acrediten tal condición, especifiquen el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejera de Gobernación y Justicia nombrará funcionarios de carrera a los aspirantes que habiendo superado las pruebas selectivas cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

9. Impugnaciones.

Cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de septiembre de 1998

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Letrados de Administración Sanitaria

Presidente: Don Rafael Cáliz Cáliz.
Presidenta suplente: Doña Carmen Noguero Rodríguez.
Vocales titulares:

Don Alfonso Martínez Escribano.
Don José Ignacio López González.
Don José Ortiz Mallol.
Doña María Victoria Gálvez Ruiz.

Vocales suplentes:

Don José Manuel López García de la Serrana.
Don Eduardo Gamero Conde.

Don Antonio Luis Falla Barrios.
Doña Mercedes Rodríguez Navarro.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de junio de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la Presidencia del Tribunal Calificador de la convocatoria de 20 de junio de 1996, de las pruebas selectivas del Grupo Administrativo de Función Administrativa.

Carmen Martínez Aguayo, Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de acuerdo con la base 5.1.1 de la Resolución de 20 de junio de 1996, por la que se convoca Concurso-Oposición para cubrir plazas básicas vacantes del Grupo Administrativo de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias dependientes del Organismo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVE

Delegar la Presidencia del Tribunal Calificador en don Luis Rodríguez Lobato, Jefe de Servicio de Procedimientos Administrativos de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

Sevilla, 22 de junio de 1998.- La Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 6 de julio de 1998 (BOJA núm. 82, de 23 de julio) para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 1998.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 5.892.734.
 Primer apellido: González.
 Segundo apellido: Campos.
 Nombre: Carmen.
 Puesto de trabajo adjudicado: Director Equipo Provincial de Inspección.
 Consejería: Salud.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 20 de mayo de 1998 (BOJA núm. 65, de 13 de junio) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de septiembre de 1998.- P.D. (Orden 26.5.94), El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 25.930.285.
 Primer apellido: De la Cuadra.
 Segundo apellido: Liro.
 Nombre: Federico.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial (Código 624739).
 Consejería: Salud.
 Centro directivo: Delegación Provincial.
 Centro destino: Delegación Provincial.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la de 2 de septiembre de 1998, de delegación de la Presidencia del Tribunal Auxiliar de la provincia en relación a la convocatoria de 20 de junio de 1996 de las pruebas selectivas del Grupo Administrativo de Función Administrativa.

Por el Gerente Provincial de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla se ha dictado la Resolución cuyo tenor literal a continuación se reproduce:

«Mediante Resolución de 20 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio de 1996) de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, se convocaron pruebas selectivas para la cobertura de plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias dependientes del citado Organismo.

En dicha convocatoria se establece la composición de los Tribunales Auxiliares, cuya Presidencia corresponde ostentar al Gerente Provincial del Servicio Andaluz de Salud o persona en quien delegue. Considerando conveniente la delegación de estas competencias, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar la Presidencia del Tribunal Auxiliar de la Provincia de Sevilla en don Emilio Moreno Millán, como titular del mismo, y en don Juan Pinilla Muñoz, como suplente.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a las personas designadas y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 2 de septiembre de 1998.- El Gerente Provincial, Francisco J. Cuberta Galdós».

En consecuencia, de conformidad con lo anterior,

H E R E S U E L T O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se da publicidad a la de 2 de septiembre de 1998, de delegación de la Presidencia del Tribunal Auxiliar de la provincia en relación a la convocatoria de 20 de junio de 1996 de las pruebas selectivas del Grupo Administrativo de Función Administrativa.

Por la Gerente Provincial de la Delegación Provincial de Salud de Cádiz se ha dictado la Resolución cuyo tenor literal a continuación se reproduce:

«Mediante Resolución de 20 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio de 1996) de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, se convocaron pruebas selectivas para la cobertura de plazas del Grupo Administrativo de Función Administrativa de las Instituciones Sanitarias dependientes del citado Organismo.

En dicha convocatoria se establece la composición de los Tribunales Auxiliares, cuya Presidencia corresponde ostentar